



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ



Jr. Octavio Alva Nº 260 municontumaza@hotmail.com

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

“AÑO DEL SESQUICENTENARIO DE CREACIÓN POLÍTICA DE LA PROVINCIA DE CONTUMAZÁ”



Resolución de Alcaldía Nº 246-2022- MPC

Contumazá, 01 de setiembre del 2022

VISTO:

El Acuerdo de Concejo Nº 109-2022-MPC, de 31 de agosto del 2022; el Informe Nº 243-2022-MPC/GAF del Gerente de Administración y Finanzas de fecha 15 de agosto del 2022; Informe Nº 033-2022-MPC/ACP del Responsable del Área de Control Patrimonial La Resolución de Intendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria – SUNAT Nº 0001-2022-SUNAT/8B000 de fecha 04 de Julio del 2022, emitido por la Intendencia Nacional; Oficio Nº 000155-2022-SUNAT/8B8300, el Jefe de la División de Control Patrimonial de la Superintendencia Nacional y el Acta de Entrega Recepción Nº 2.022000158 de fecha 08 de Julio del 2022;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú modificado por ley Nº 27680, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Art. II del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley Nº 27972. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, de conformidad con el artículo 41º de la Ley Nº 27972 - Ley orgánica de municipalidades, los Acuerdos de Concejo son decisiones, que toma el Concejo referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Resolución de Intendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria – SUNAT Nº 0001-2022-SUNAT/8B000 de fecha 04 de Julio del 2022, emitido por la Intendencia Nacional se resuelve “Autorizar la transferencia del vehículo de Placa de Rodaje EGL-436, dado de baja con Resolución de Intendencia Nacional Nº 000145-2022-SUNAT/880000 del 22 de junio del 2022, del ámbito de la Sección de Soporte Administrativo de Lambayeque, a favor de la Municipalidad Provincial de Contumazá;

Que, mediante Oficio Nº 000155-2022-SUNAT/8B8300, el Jefe de la División de Control Patrimonial de la Superintendencia Nacional, notifica la Resolución de Transferencia del vehículo dado de baja en el ámbito de la Oficina de Soporte Administrativo Lambayeque;

Que, visto el Acta de Entrega Recepción Nº 2022000158 de fecha 08 de Julio del 2022, mediante la cual don José Freddy Chavesta Aquino – Supervisor (e) de la Intendencia Regional de Lambayeque de la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria – SUNAT, realiza la entrega al Alcalde Provincial de Contumazá Lic. Oscar Suárez Aguilar del siguiente bien:

Nº	DENOMINACIÓN	PLACA	DETALLE TECNICO				
			MARCA	MODELO	COLOR	SERIE	AÑO
1	CAMIONETA	EGL-436	MINI	L200	PLATA ACERO	MMBJNKB54 DD032582	2013

Que, mediante Informe Nº 033-2022-MPC/ACP, de 15 de agosto del 2022, emitido por el Responsable de Área de Control Patrimonial, concluyó “proceder aceptar con resolución el bien mueble, vehículo de placa de rodaje EGL-439, camioneta, de marca MITSUBISHI, modelo L200, serie



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ



Jr. Octavio Alva Nº 260 municontumaza@hotmail.com

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

“AÑO DEL SESQUICENTENARIO DE CREACIÓN POLÍTICA DE LA PROVINCIA DE CONTUMAZÁ”

MMBJNKB54DD032582, VALORIZADA EN S/ 19,391.04 (diecinueve mil trescientos noventa y uno con 04/100);

Que, mediante Informe Nº 243-2022-MPC/GAF, de 15 de agosto del 2021, emitido por el Gerente de Administración y Finanzas, señala que se debe emitir el acto resolutivo pertinente, a fin de dar por aceptada la donación, así mismo incorporar dicho bien a los registros patrimoniales de la entidad;

Que, mediante acuerdo de Concejo Nº 109-2022-MPC, de 31 de agosto del 2022, se acordó “ACEPTAR la donación a favor de la Municipalidad Provincial de Contumazá por parte de la Intendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria – SUNAT”;

Que, conforme con las consideraciones expuestas y estando a lo dispuesto por las normas legales citadas, así como dentro las facultades atribuidas por el numeral 6, del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley Nº 27972, y con las facultades y atribuciones de que esta investido el Despacho de Alcaldía;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR la donación a favor de la Municipalidad Provincial de Contumazá por parte de la Intendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria – SUNAT, del siguiente vehículo:

Nº	DENOMINACIÓN	PLACA	DETALLE TECNICO				
			MARCA	MODELO	COLOR	SERIE	AÑO
1	CAMIONETA	EGL-436	MITSUBISHI	1,200	PLATA ACERO	MMBJNKB54 DD032582	2013

➤ VALORIZADA EN S/ 19,391.04 (diecinueve mil trescientos noventa y uno con 04/100).

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR al responsable del área de Almacén para el registro de la Nota de Entrada de Almacén – NEA y al Responsable del Área de Control Patrimonial y Gerencia de Administración de Finanzas y de más áreas involucradas para consignar el Registro Contable y Registro Patrimonial, asimismo que las demás Gerencias y áreas competentes de la Municipalidad Provincial de Contumazá procedan a realizar los trámites correspondientes a fin de cumplir con lo dispuesto en el artículo Primero de la presente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CONTUMAZÁ

Lic. Oscar Daniel Suárez Aguilar
ALCALDE